

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

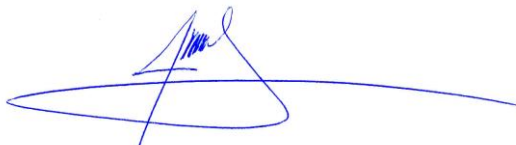
EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00353-00
DEMANDADO: SANDRA MILENA BERNAL OROZCO
DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ
CARLOS GIRALDO JARAMILLO, TINTAL
GIRALDO LIMITADA
Y PERSONAS INDETERMINADAS
Verbal Especial – Declaración de Pertenencia.

Por secretaría requiérase nuevamente a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** para que con **CARÁCTER URGENTE**, dé respuesta al requerimiento efectuado en oficios No. **707 de 11 de abril de 2019, 2070 de 10 de octubre de 2020 y 1020 de 14 de diciembre de 2020**. Oficiése.

Adviértase a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, que en caso de mantener la actitud omisiva a los múltiples requerimientos efectuados por este Despacho, en uso de los poderes correccionales conferidos en el artículo 44 del Código General del Proceso, se procederá con las sanciones del caso.

Dese al oficio acá ordenado, el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 24 del 25 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario